



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 17 MAY 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0010243/2011 por el cual la Directora del Área Oficialía de Posgrado solicita la rectificación del Acta de Examen N° 01233 del Libro 00001 de fecha 18 de Agosto de 2010; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Directora del Área Oficialía de Posgrado en el sentido de que por un error involuntario en el proceso de registro de la calificación se asentó "Ausente" cuando correspondía la calificación "ocho";

Que obra copia del Examen correspondiente a fs 01;

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182-H.C.S. -97 y su modificatoria la Resolución N° 265-H.C.S.-98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Lo informado a fs 02 vta, por el SECRETARIO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ÁREA INGENIERÍA;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar el Acta N° 01233 del Libro 00001 correspondiente al examen del día 18 de Agosto de 2010 de la Asignatura "CONTABILIDAD DE EMPRESAS", mediante la emisión de un acta de rectificación;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la rectificación del Acta N° 01233 del Libro 00001 correspondiente al examen del día 18 de Agosto de 2010 de la Cátedra "CONTABILIDAD DE EMPRESAS", en el renglón N° 01, del estudiante Sr. Carlos Axel PERANOVICH (D.N.I: 24.357.372), en donde se asentó: NOTA: A (AUSENTE), DEBE FIGURAR: NOTA: 8 (OCHO).

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía de Posgrado del acta rectificatoria de acuerdo al Art.1º, de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por el Secretario Académico de Investigación y Posgrado Área Ingeniería de la Facultad.

Art. 3º.- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía de Posgrado, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

Art. 4º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 000565 - T - 2011.-

